

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1659  
ANGOL, 14 ABR. 2015

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 29 de Agosto de 2012, para el Programa Recuperación de Barrios, obra de confianza Barrio Los Lagos, suscrita entre la Subsecretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.
- b) El Contrato de fecha 23 de Abril del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 697 de fecha 03 de Mayo del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra **"Adquisición e Instalación Luminarias Multicancha Barrio Los Lagos"** entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Arsenio Ortega Gómez
- d) La Solicitud del Contratista, Providencia N° 2360 de fecha 20/03/2015, donde solicita Recepción Definitiva y la devolución de Boleta de Garantía.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Julio del 2013 sin observaciones
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO :**

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS MULTICANCHA BARRIO LOS LAGOS ANGOL"**, que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. ALFREDO VIDAL TAPIA**, Ingeniero Ejec. Eléctrico, Funcionario Depto . Secpla.
  - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
  - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
  - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AMS/MLE.

**DISTRIBUCION:**

- Ley Nº 20.285 de Transparencia.
- Sr. Alfredo Vidal Tapia
- Sr. Alejandro Medina Saavedra.
- Sr. Gastón Martínez Castillo
- Sra. María Luisa Erices
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.